

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 2864 y 2863/1978, por los que se dispone que el Teniente General don Manuel Cabeza Calahorra y el General de Brigada de Infantería don José Timón de Lara pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Cabeza Calahorra pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Timón de Lara pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

RESERVA

Número 2865/1978, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Santiago Martínez Larraz pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Santiago Martínez Larraz pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 295, de 11-12-1978.)

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2837, 2838, 2839, 2840 y 2841/1978, por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Jesús Fernández Lamuño, don Antonio Tovar Morals y don Bernardo Arroyo Machuca, y de Caballería don Luis Merino Megido y al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Jiménez Jiménez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado

Mayor, don Jesús Fernández Lamuño, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Tovar Moraís, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Bernardo Arroyo Machuca, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Luis Merino Megido, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Jiménez Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 294, de 9-12-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE MANTENIMIENTO NIKE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Reconocimiento de aptitud

14.864 Por haber realizado con aprovechamiento los Cursos para los

que fueron designados por Orden de 9 de mayo de 1977 (D. O. núm. 107), se reconocen las especialidades de: Mantenimiento Orgánico del Escalón de Control y Mantenimiento Orgánico de Simulador de Blanco de SAM/Nike/Hércules, a los sargentos de Artillería D. Manuel Palacio Moreno y don Manuel López Fernández.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.865

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo a la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, Grupo 8.º,

y factor 0,15, queda nombrado Profesor eventual de la asignatura de Tecnología de las Subsistencias desde el día 9 de enero al 14 de junio de 1979, el comandante veterinario, don Pablo González García, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar Distintivos

14.866 Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto núme-

ro 2157/1977 (D. O. núm. 195), se concede el derecho al uso, con carácter permanente, del Distintivo de la Casa de S. M. el Rey, al teniente coronel de Artillería D. José Montojo González-Trevilla (3445), ayudante de campo de S. M. el Rey.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Gratificación de permanencia en el servicio

14.867

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. número 57) y Orden de 23 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1978

Cabo D. José Guzmán Rueda.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Cabo D. Antonio Pedrosa Borrego.
Madrid, 7 de diciembre de 1978

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Consideraciones

14.868

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 6 de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial, a partir del día 1 de octubre de 1978, al Guardia Real del Regimiento de la Guardia Real Mariano Camaron Gallego.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

14.869

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia Real, el Guardia Real Juan Serrano Aguillos, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Llerda.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Destinos

14.870

Para cubrir una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Gobierno Militar de Vizcaya, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 12316/236/78, de 10 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Pascual Monente (2455), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes

14.871

Clase C, tipo 7.º
Próxima a producirse la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.872

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.
Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Regla-

mento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977):

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.873

De capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que a continuación se relaciona:

Vacante del Arma

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca). Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Por ser vacante con exigencia de título, se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retenciones

14.874

Por necesidades del servicio queda retenido en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona), por un plazo de tres meses, o antes, si se cubre la vacante, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel García Moreno (9722), de la Dirección de Acción Social.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Distintivos

14.875

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al brigada de Infantería D. Juan

Muñoz Santos (9816), de dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.876

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Salvador Soler Pellicer (10761), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Sargento D. José Baranco del Cuerpo (10970), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Bajas

14.877

Pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 15 de agosto de 1974, fecha en que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Bernardo Moreno Robles, del Tercio (Don Juan de Austria número 3.º de la Legión, debiendo habersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si proceda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en armonía a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Ascensos

14.878

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 202), y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm.

ro 55), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 5 de diciembre de 1978, a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se indica:

Teniente auxiliar D. Antonio Mandoza Giraldo (623), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada), de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual.

Queda disponible en Madrid y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Alfonso Méndez Marcos (624), de la Escuela Superior del Ejército, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en Madrid y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Amado Manso Sanz (625), de la Academia de Caballería, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en Valladolid y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.879

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Caballería con antigüedad de 5 de diciembre de 1978, a los sargentos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Alfonso Torices Azcona (1520), de la Academia Especial Militar, como alumno del Curso Común de la Escala Especial. Continuando en su nuevo empleo como alumno en la citada Academia.

Don José Ruiz Miguel (1521), del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a su anterior destino, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Fructuoso Durán Pérez (1522), de la Academia Especial Militar, como alumno del Curso Común de la Escala Especial. Continuando en su nuevo empleo como alumno en la citada Academia.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

14.880

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad de 5 de diciembre de 1978, a los subtenientes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica y agregados a sus Unidades de procedencia que se citan, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Don Emilio Hernández García (1147), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en la guarnición de Salamanca. Escalafonándose con el número 864, a continuación del teniente auxiliar D. Juan Cárdenas Gómez (863). Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Don José Gallego Hernández (1072), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en la guarnición de Melilla. Escalafonándose a continuación del anterior, como comprendido en el artículo 91 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25). Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Don Félix Gemio Escayo (1091), del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, en vacante del arma, clase B, tipo 6.º, queda disponible en la guarnición de Valladolid. Escalafonándose a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

14.881

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro al subteniente especialista paradiesta D. Moisés de la Poza López (172), del Séptimo Depósito de Semeñales (Sección de Baza), hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Vacantes

14.882

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Jefatura de Municionamiento de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.883

La Orden 14.553/275/78, de 29 de noviembre, por la que se anunciaba una vacante para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del grupo de enseñanza de la Sección de Campaña, se rectifica en el sentido de que el grupo de baremo al que pertenece es el IV y no el Grupo VI, como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.884

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

1.—En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), para profesor, incluidas en el grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Tres para subalternos de Artillería, Escala especial de mando, que no rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.885

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente auxiliar de Artillería, Grupo de «Mando».

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los peticionarios que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

14.886

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C tipo 8.º, por Orden 12.203/235/78, de 10 de octubre, existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección Antiaérea, incluida en el grupo III de baremo, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Castanera Mazario (4592), con 39,92 puntos de baremo, del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección de Campaña de la citada Academia.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

14.887

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o Cuerpo de Intendencia, en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en la plantilla eventual de las FAMMET (Colmenar Viejo, Madrid), para profesores del GEFAMMET, incluidas en el anexo II de baremo, anunciadas de clase B, tipo 5.º, por Orden 10.859/211/78, se destina con carácter voluntario a los capitanes de Artillería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas» D. Alfredo Lorenzo Hernández (4774) y D. Juan Gutiérrez Castro (4762), de la UHBL-CUNAR, con 133,18 y 103,23 puntos de baremo, respectivamente.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Retiros

14.888

Por cumplir el día 29 de marzo de 1979, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel auditor de la Escala activa D. José Zuazu Garnica (102), de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Distintivos

14.889

Por hallarse comprendido en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. núm. 89) se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al comandante interventor D. Saturnino Villegas Merino (314), de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

14.890

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al

empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Sebastián Cabañas Gutiérrez (2657), del Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de diciembre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.891

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, al ayudante de dicho Cuerpo, don Pedro Corbacho Delgado (2251), de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de diciembre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.892

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77 de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma, se promueve a la categoría de subteniente, al ayudante de Oficinas Militares (asíllado a brigada), D. Urbano Sánchez Jiménez (2507), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año, escalafonándose en su mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Distintivos

14.893

Por hallarse comprendidos en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. núm. 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército a los jefes que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Francisco Vidal Ga-

rau (4409), jefe del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Luis Miranda González (1877), jefe del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor D. Francisco de los Riscos Murciano (1562), de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.894

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. número 279) se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes que a continuación se relacionan:

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Coronel Ingeniero de Armamento y Construcción D. Victoriano San Pablo de La Rosa (265). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Ricardo Portun Sanz (3086). Distintivo.

Teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción D. Mariano Norte Ramón (153). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ruiz López-Rúa (155). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Revilla Melero (160). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Bordonado Lacambra (171). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Carlos Pérez Martínez (183). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfredo Aguilera Manso (201). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Jiménez Arana (243). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Alberto López Ferran (248). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Aguilera Bartolomé (255). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Montero de León

(263). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Jaime Moneva Moneva (265). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manfredo Montforte Soler (267). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel González Álvarez (273). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gustavo Nieto Taladriz (274). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Antonio Juliani Herman (288). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emiliano Marcos Manrique (299). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Emilio Robledo Moncada (301). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Jiménez-Alfaro Goma (322). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Gutiérrez Vázquez (332). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante Ingeniero de Armamento y Construcción D. Enrique Ortega Barceño (162). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José García Martínez (205). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Fernández Vázquez (206). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Arcos Santo Domingo (218). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis García Espinosa (219). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Cabanes Torrente (229). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Cadena Paradis (230). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Manuel Coco Oltra (238). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Fernández Canovas (263). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Chivite Arroyo (337).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Otilio de la Cruz Jiménez (352).—Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Osuna Rey (359).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín González Álvarez (360).—Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Domínguez Clemente (367).—Distintivo.

De la Academia de la Guardia Civil

Comandante de la Guardia Civil don Casimiro Juarros Bernabé.—Distintivo.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.895

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Héctor Juan Molto (3334), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31.—Distintivo con adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Otro, D. Ricardo Castillo Algar (9776), del Tercio Gran Capitán I de la Legión.—Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José Floriano Velasco (10340), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. núm. VIII. Distintivo con adición de una barra verde.

Teniente de Infantería D. Carlos Fernández Sánchez (10424), de la Compañía de Operaciones Especiales número 31.—Distintivo con adición de dos barras verdes.

Otro, D. José González González (10430), de la Unidad de Helicópteros número III.—Distintivo con adición de una barra verde.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Vigo López (3381), del Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.896

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (Boletín Oficial del Estado núm. 209) se concede el derecho al uso permanente del distintivo de Alto Estado Mayor a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de la Guardia Civil don Norberto Cintas Sanjuan, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona de la Guardia Civil.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Páez Abril (3488), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.897

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1968 (D. O. núm. 103) se concede el distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Subteniente de Infantería D. Rafael García Bonifacio (834).—Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Celestino Rodríguez García (9904).—Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Antonio Romera López (10598).—Adición de una barra dorada a una roja que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Pablo Gento Alcolea (11037).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Pinardo Puertas (11227).—Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Muñoz Pajuelo (11233).—Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Juan González Gil (11448).—Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Barriga Guerra (11445).—Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández (11473).—Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Vera Villaruel (11500).—Distintivo.

Otro, D. José Fernández Soriano (11815).—Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Francisco Fernández Fraile (5734).—Adición de tres barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Salvador Cardoso Martínez (862).—Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.898

Por hallarse comprendidos en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. núm. 89) se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

*Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a brigada, don Enrique Sánchez Campoy (574), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Sargento especialista operador de radio D. Angel García Benito Ríos (28), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento especialista auxiliar de Veterinaria D. Francisco Vasallo Gago (908), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes.

14.899

Clase C, tipo 9.º.

De coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

1.—Gobierno Militar de Córdoba (Para comandante Militar del Campo de tiro y Maniobras de Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

2.—Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

3.—Gobierno Militar de Valladolid. Una.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

4.—Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).—Una.

5.—Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Con preferencia para Diplomados de Estado Mayor, dos.

6.—Gobierno Militar de Zaragoza.—Cinco.

7.—Gobierno Militar de Huesca.—Dos.

8.—Comandancia Militar de Jaca (Huesca).—Una.

9.—Juzgado Militar (Eventual de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

10.—Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

11.—Junta Regional del Recreo Educativo del soldado de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

12.—Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales).—Una.

13.—Oficina de Información de Asuntos Sociales (Sevilla).—Una.

- 14.—Oficina de Información de Asuntos Sociales (Badajoz).—Una.
- 15.—Junta Provincial del Recreo Educativo del soldado de Badajoz.—Una.
- 16.—Oficina de Información de Asuntos Sociales (Huelva).—Una.
- 17.—Oficina de Información de Asuntos Sociales (Cádiz).—Una.
- 18.—Junta Provincial del Recreo Educativo del soldado de Cádiz.—Una.
- 19.—Biblioteca Militar del Gobierno Militar de Cádiz.—Una.
- 20.—Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos. Pensiones y Accidentes de Cádiz.—Una.
- 21.—Junta Local del Recreo Educativo del soldado de Jerez de la Frontera.—Una.
- 22.—Junta Local del Recreo Educativo del soldado de Algeciras.—Una.
- 23.—Oficina de Información de Asuntos Sociales (Algeciras).—Una.
- 24.—Oficina de Información de Asuntos Sociales (Córdoba).—Una.
- 25.—Junta Provincial del Recreo Educativo del soldado de Córdoba.—Una.
- 26.—Gobierno Militar de Córdoba, para secretario.—Una.
- 27.—Representante de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Valladolid.—Una.
- 28.—Comandancia General de Melilla.—Cuatro.
- 29.—Gobierno Militar de Granada. Dos.
- 30.—Juez del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
- 31.—Gobierno Militar de Málaga.—Una.
- 32.—Gobierno Militar de Almería.—Una.
- 33.—Gobierno Militar de Jaén.—Una.
- 34.—Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.
- 35.—Gobierno Militar de Ceuta, para secretario.—Una.
- 36.—Junta Local del Recreo Educativo del soldado de Ceuta.—Una.
- 37.—Junta Local de Educación Física de Ceuta.—Una.
- 38.—Junta Central de Acuartelamiento (Ceuta).—Una.

Exclusivamente para el Arma de Artillería

- 39.—Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Exclusivamente para el Arma de Ingenieros

- 40.—Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.
- Tendrán preferencia para ocupar las vacantes en los diferentes Juzgados aquellos que acrediten estar en posesión de la aptitud del curso para Funciones Judiciales.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.900

2.ª convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), para Jefe de la Estafeta y Servicios Postales del Cuartel General del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.901

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos), Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por comandantes de la Escala especial de Mando de edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), y capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones para el ascenso, de cualquier Arma, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.902

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier

Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Dirección), Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por Jefes y Oficiales de cualquier Arma que a continuación se indican: tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandantes de la Escala Especial de Mando de edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), y por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, que por esta orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.903

Clase C, tipo 8.º

2.ª convocatoria.

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área de Ciencias Aplicadas, incluida en el Grupo VIII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.904

Clase B, tipo 5.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra, Madrid, para profesor del Área Formativa Común, con exigencia del idioma francés, incluida en el grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.905

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo del segundo grupo, existentes en los Organismos y Centros que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

1.—Subinspección de la 1.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) C.M.R. (Madrid).—Una.

2.—Gobierno Militar de Madrid (Sección de Destinos).—Una.

3.—Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 41 (Madrid).—Cuatro.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 43 (Toledo).—Una.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 44 (Ciudad Real).—Tres.

7.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.

8.—Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Una.

9.—Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos.

10.—2.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Sevilla.—Dos.

11.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Cádiz).—Una.

12.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 23 (Badajoz).—Dos.

13.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.

14.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Dos.

15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una.

16.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una.

17.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

18.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una.

19.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

20.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 35 (Murcia).—Una.

21.—2.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Murcia.—Una.

22.—Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

23.—Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

24.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 41 (Barcelona).—Siete.

25.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 42 (Gerona).—Tres.

26.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 43 (Lérida).—Una.

27.—Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

28.—Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

29.—3.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Zaragoza.—Una.

30.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 51 (Zaragoza).—Dos.

31.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 52 (Soria).—Dos.

32.—Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

33.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

34.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos.

35.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 62 (Logroño).—Una.

36.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 63 (Pamplona).—Una.

37.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 64 (Vitoria).—Una.

38.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 65 (San Sebastián).—Una.

39.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 66 (Bilbao).—Una.

40.—Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

41.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

42.—4.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Valladolid.—Una.

43.—4.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Oviedo.—Una.

44.—4.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de León.—Una.

45.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una.

46.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una.

47.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 74 (Segovia).—Una.

48.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres.

49.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 76 (León).—Dos.

50.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres.

51.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 82 (Pontevedra).—Una.

52.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 83 (Orense).—Tres.

53.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 84 (Lugo).—Una.

54.—Subinspección de la 9.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) C.M.R. (Granada).—Una.

55.—Gobierno Militar de Granada (Sección de Destinos).—Una.

56.—Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

57.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 93 (Almería).—Tres.

58.—Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

59.—Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

60.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

61.—Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

62.—5.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de La Laguna.—Dos.

63.—Zona de Reclutamiento y Movilización úm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

64.—Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

65.—Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo) (sólo para las Armas).—Una.

Plantilla eventual

66.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (Madrid).—Una.

67.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII Negociado de Documentaciones Personales (El Goloso, Madrid).—Dos.

68.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

69.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Negociado de Documentaciones Personales) (Castellón de la Plana).—Dos.

70.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Cartagena, Murcia).—Tres.

71.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales) (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

72.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Negociado de Documentaciones Personales) (La Coruña).—Una.

73.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Dos.

74.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una.

75.—Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Dos.

76.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

77.—Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Mayoría Centralizada) (Valencia).—Una.

78.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

79.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada) (Cartagena, Murcia).—Dos.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de los Gobiernos Militares de Madrid y Granada, los tenientes que acrediten estar en posesión del título de Especialista en Cifra.

Para las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, tendrá preferencia para ocuparlas los tenientes que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Jubilaciones

14.906

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976 de 5 de marzo (D. O. núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se concede el pase a la situación de jubilado a voluntad propia al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo al servicio de la Administración Militar, don Juan Enrique Vinent Prato (Número de registro de personal 01AM02313) con destino en los Servicios de Intendencia de Mahón (Baleares).

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966 de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 407/1967 de 20 de abril.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

14.907

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se

relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Primer período con antigüedad de 13 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Francisco Mediato Redondo.

Otro, Esteban Navarrete Corral.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19

Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero, Rafael Vera Gil.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Alfonso Gen González.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Víctor Maiztegui León.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 85

Primer período con antigüedad de 15 de enero de 1979:

Cabo, Pedro Pérez Martínez.

Del Parque y Talleres de Artillería de La 8.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Manuel Fernández Bahamonde.

Otro, Antonio Rodríguez San Juan.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de FF. CC.

Primer período con antigüedad de 8 de enero de 1979:

Cabo primero, Antonio Ortega Pérez.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Espectales de Transmisiones

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, José Luis Redondo Muñoz.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Fernando García García.

Otro, Nicolás García Iglesias.

Otro, Salvador Gómez Martín.
Otro, Félix Luquero Fernández.
Otro, Antonio Méndez Jiménez.
Otro, Eusebio Oliver Amestoy.
Otro, Luis Pablo Saturde Pérez.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9

Primer período con antigüedad de 9 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Fabián Fuentes Álvarez.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Segundo período con antigüedad de 14 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Emilio Gallego Pérez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Juan Francisco Fernández Masín.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Francisco Puñido Crespo.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería de la Reina número 2

Cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1978:

Cabo de Banda, Enrique Serrano Navarro.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Primer período con antigüedad de 5 de diciembre de 1978.

Trompeta de Plaza, Alejandro García Fernández.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Primer período con antigüedad de 13 de diciembre de 1978:

Cabo, Angel Domínguez López.
Otro, Tomás Rodríguez Casanueva.
Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Destinos

14.908

Para cubrir la vacante de Primer Jefe de la Provincial de Mu-

tilados de Soria, anunciada por O. C. 13.629/259/78, clase C, tipo 7.º de «libre designación», se destina a la misma, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Santiago Ruiz Muñoz (Registro General 29.379), de adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.909

Para cubrir parcialmente las vacantes de Jefes y Oficiales anunciadas por O. C. 13.630/259/78, clase C, tipo 7.º de «libre designación», se destinan, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán auxiliar de Intendencia, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Isaías Almajano Blasco (R. G. 35.203), de destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.

Teniente de Ingenieros (Escala auxiliar), Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Manuel García Piña (R. G. 55.878), de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.910

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por O. C. 13.631/259/78, clase C, tipo 7.º de «libre designación», se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, al sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Francisco Martínez Salvador (R. G. 23.809), de adscrito a la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.911

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por O. C. 13.631/259/78, clase C, tipo 7.º de «libre designación», se destinan, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados y Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a los suboficiales y cabos, relacionados a continuación:

A la Dirección de Mutilados

Cabo Legionario, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Eadío Martínez Arias (Registro General 6.684), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en plaza de sargento.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Ingenieros, D. Antonio Rodríguez Gómez, Caballero Mutilado

Permanente de Guerra por la Patria (R. G. 68.087), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

(Por necesidades del servicio)

Sargento de Caballería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Vicente Arbiol Gual (Registro General 64.814), de adscrito a la misma.

Cabo de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. José Carmona Lázaro (Registro General 71.518), de adscrito a la misma, en plaza de sargento.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.912

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por O. C. 13.631/259/78, clase C, tipo 7.º de «libre designación», se destinan, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales de Mutilados del Cuerpo, a los suboficiales y personal de tropa, relacionados a continuación:

A la Dirección de Mutilados

Cabo primero de Infantería, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Luis Palomino Heras (R. G. 71.202), en plaza de sargento, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, don Vicente Andrés de Cabo (R. G. 72.303), en plaza de sargento, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Aviación, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Manuel Corzo García-Pardo (R. G. 71.211), en plaza de sargento, de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. José Ruiz Cebrián (Registro General 72.320), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Francisco Farré Sala (R. G. 11.154), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por

la Patria, D. Celedonio Bodes Panigua (R. G. 30.451), de destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería, D. Jesús Esparza Azpilicueta (R. G. 840), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, de adscrito a la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.913

Clase C, tipo 7.º de «libre designación».

Por necesidades del servicio, se destina, con carácter voluntario, en plaza de sargento, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, al cabo primero de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Marcelino Viegas Galván (R. G. 68.684), de adscrito a la misma, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

14.914

La O. C. 8.854/173/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Amable Estévez Alonso (R. G. 26.808), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que el citado ingreso debe surtir efectos a partir del día 18 de marzo de 1977, debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de abril de 1977, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en actividad, desde el día 1 de abril de 1977 al 31 de octubre de 1977, ambos inclusivo, en que pasó a la situación de retirado, y a partir del día 1 de noviembre de 1977 al 28 de febrero de 1978, que ya debe haberlo reintegrado por determinarse así en la Orden de ingreso.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.915

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al cabo de Ingenieros, D. Alberto Martínez Fernández-Prados (Registro General 58.147), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de octubre de

1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del veinte por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49; en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.916

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de las citadas plazas.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Guardia Civil, D. Justo Millán Gutiérrez (R. G. 71.598), con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil, a la de Madrid.

Otro, D. Juan Sierra Guerrero (Registro General 62.319), con destino en el 25 Tercio de la Guardia Civil, a la de Málaga.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

14.917

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976,

de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario, al teniente coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria D. Santiago Hernández Armelles (R. G. 23.436), Jefe de la Provincial de Mutilados de Teruel, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 29 de octubre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.918

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento honorario, al cabo de Marina, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Jesús Cartelle Vilasánchez (R. G. 66.090), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 7 de junio de 1978, quedando en la situación «específica» y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

14.919

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasan a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el jefe y oficial relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Victoriano Escudero Asensio (R. G. 50.982), el día 15 de diciembre de 1978.

Capitán de la Policía Armada, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. David Sanz Perálces (R. G. 64.632), el día 29 de diciembre de 1978.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.920

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mu-

tilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 14 de noviembre de 1978, por haber cumplido la edad señalada para el retiro a los de su empleo en dicha fecha, el soldado de Infantería, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. José Simón Ferrando (R. G. 61.376), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

14.921

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante de su Arma y Escala, al capitán del Arma de Aviación, Escala del Aire, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Jesús Puente Buces (Registro General 68.054), con antigüedad de 8 de noviembre de 1978, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante de Aviación, Escala del Aire, D. Fernando Ferrández del Cacho, quedando confirmado en su destino en la Dirección de Mutilados.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.922

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de su Arma al cabo primero de Marina, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Emilio Guardado Rodríguez (R. G. 63.211), con antigüedad de 1 de octubre de 1978 y efectos económicos de la misma fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

14.923

Por encontrarse acogido al Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, y como comprendido en la dis-

posición transitoria tercera del mismo, el teniente asimilado (mecánico ajustador de armas), caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Agei Artigosa Lamarca (Registro General 49.553), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se le conceden el doce y trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de octubre de 1973 y 1 de octubre de 1976, respectivamente, a percibirlos desde el día 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.364/220/78 en lo que se refiere al mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

14.924

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio, el brigada del Ejército del Aire, Arma de Aviación, D. Diego Sánchez Santos (R. G. 72.943), con destino en los Servicios de Seguridad y Policía de la 3.ª Región Aérea, en Zaragoza, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 26 puntos de mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. La citada pensión de mutilación será incrementada o modificada, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículo 31 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

14.925

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, el sargento de Infantería D. José Roca Bejarano (R. G. 5.205), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de julio de 1978, por la Suppagaduría Militar

de Haberes de Córdoba, disfrutando además, desde la misma fecha, y previa fiscalización por la Intervención, el 100 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria desde la indicada fecha, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

14.926

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, por motivos de enfermedad, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Ramiro Zafra (R. G. 10.589), quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

14.927

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa licenciado relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), previa deducción de las cantidades percibidas por cualquier otra pensión de mutilación. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 33 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), a los que se le hace constar esta circunstancia.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Fidel de la Mata Marigil (R. G. 71.016), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Intendencia D. Francisco Lemus Rodríguez (R. G. 12.556), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Celestino Ibáñez Moncayo (R. G. 16.097), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. León Martínez Royo (R. G. 45.770), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Teodoro Donoso Cuenca (R. G. 71.607), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Cabo legionario D. Simón Rojo Camarero (R. G. 71.953), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Manuel Luerio Riveiro (R. G. 25.990), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. Angel Rodríguez Montero (R. G. 69.217), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Antonio Arzola Montesino (R. G. 30.957), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Arsenio Nieto Durán (R. G. 71.398), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de mayo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Antonio Mojarro Sardaña (R. G. 20.583), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Rivero Cruz (Registro General 71.892), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de septiembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Cabo de Infantería D. Santiago Fabelo Sánchez (R. G. 71.981), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de enero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Lorenzo Fernández Alonso (R. G. 69.347), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de mayo de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Serafín Díez Amigo (Registro General 11.496), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Artillero D. José Fernández Álvarez (R. G. 66.419), con 20 puntos de mutilación,

el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Caballería D. Antonio Quintana Iglesias (R. G. 69.187), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. José Lorenzo Araujo (R. G. 16.967), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de enero de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Soldado de Infantería D. José Alonso Allende (R. G. 55.603), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de diciembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. José Rivas Pazos (R. G. 11.046), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Calleja López (Registro General 46.234), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Soldado de Infantería D. Antonio Herrero Esteban (R. G. 36.962), con 26 puntos de mutilación, el 75 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Julio Canales Díaz (R. G. 67.746), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de octubre de 1978 por

la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Moisés Rodríguez Sánchez (R. G. 67.034), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Víctor Juárez Alonso (R. G. 13.461), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de diciembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Policia armado D. David Sampedro Gómez (R. G. 72.734), con destino en la 1.ª Compañía del Batallón de Conductores de la Policía Armada (Madrid), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de abril de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Manuel Dalmada López (R. G. 72.835), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de junio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Artillero D. Eloy Fernández Pérez (R. G. 71.297), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de febrero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Sanidad Militar D. Sebastián Viguera Díaz de Cerlo (Registro General 51.469), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibir-la desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Artillero D. Eumenio Pérez Valde-rrey (R. G. 69.856), con 37 puntos de

mutilación, el 23,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Soldado de Infantería D. Jesús Garrido Garrido (R. G. 67.862), con 45 puntos de mutilación, el 23,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

14.928

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido) D. Francisco Sánchez y Sierra (R. G. 70.000), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición final segunda núm. 4, disposición común tercera núm. 3 y disposición transitoria segunda de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64 y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, desde el día 1 de abril de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Madrid, el día 27 de junio de 1977. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

14.929

Clase C, tipo 7.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de la Guardia Civil (Sevilla), anunciada por Orden núm. 13.488/257/78, se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. José Giménez-Reyna Rodríguez, de disponible.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

14.930

Clase C, tipo 7.º.

De «libre designación».

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.931

Clase C, tipo 7.º.

De «libre designación».

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.932

Clase B, tipo 4.º.

De «libre designación».

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), en posesión del Título de Especialista en Automovilismo, expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército, o en su defecto, se comprometan a realizar el primer curso que sea convocado a tal efecto.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.933

Clase C, tipo 7.º.

De «libre designación».

2.ª convocatoria.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen, y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.934

Clase C, tipo 7.º.

De «libre designación».

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.935

Clase C, tipo 7.º.

De «libre designación».

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Sección de Justicia— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 20 de noviembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico «retirado» D. Vicente Sancho Pascual.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56) y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado» núm. 90), que regula la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Vicente Sancho Pascual, comandante médico «retirado», se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel médico, y su retiro por edad le habría correspondido en 10 de enero de 1970, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944, por la que pasó a la situación de retirado por la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 20 de noviembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico «retirado» D. Juan Ortega García.

ORDEN de 20 de noviembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico «retirado» D. Vicente Sancho Pascual.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56) y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado» núm. 90), que regula la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan Ortega García, comandante médico «retirado», se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel médico, y su retiro por edad le habría correspondido en 1 de enero de 1962, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 20 de noviembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante interventor «retirado» don Eduardo Bravo Carranza.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56) y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado» núm. 90), que regula la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Eduardo Bravo Carranza, comandante de Intervención «retirado», se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar,

con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 28 de junio de 1966, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de julio de 1942, por la que pasó a la situación de «retirado» por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 20 de noviembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Infantería «retirado» don Félix Muedra Miñón.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56) y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado» núm. 90), que regula la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Félix Muedra Miñón, comandante de Infantería «retirado», se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel de Infantería, y su retiro por edad le habría correspondido en 7 de enero de 1959, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de abril de 1943, por la que pasó a la situación de «retirado» por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRA DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 1 S. V. 120/78-158

Hasta las 11,00 horas del día 26 de

diciembre de 1978, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 82.999.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 28 de diciembre de 1978 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden

consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.

Núm. 450 (urgente) P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE